

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA

Aprobación definitiva crédito adicional 2/2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2/2024, en la modalidad de crédito adicional, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
459.601.000 – Caminos rurales	18.000,00 €
920.421.001 – Cuadrilla de Añana	17.315,69 €
920.622.002 – Edificio de equipamientos en Pobes	97.091,31 €
920.622.020 – Reforma planta baja del ayuntamiento	3.366,22 €
920.226.004 – Gastos jurídicos	8.000,00 €
920.211.000 – Reparaciones casa consistorial	7.900,00 €
920.625.020 – Equipamiento edificio de equipamientos	5.000,00 €
920.625.020 – Equipos informáticos	900,00 €
TOTAL	157.573,22 €

Esta modificación queda financiada por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA – GASTOS GENERALES	157.573,22 €
TOTAL		157.573,22 €

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pobes, a 2 de enero de 2025

El Alcalde

JAVIER GALLEGO RODRÍGUEZ